

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 24 de Noviembre de 2022, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D^a. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D^a PURIFICACION REQUENA PONCE
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D^a ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (28 DE Octubre de 2022).

Por parte del Sr. Alcalde se interpela a los miembros de la Corporación sobre posibles alegaciones o rectificaciones al acta de 28 de Octubre de 2022.

No habiendo alegaciones o rectificaciones al acta, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador del Pleno 28 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno.

PUNTO SEGUNDO: MOCION GRUPO SOCIALISTA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar la palabra a la Segunda Teniente Alcalde y Concejala de Igualdad, al objeto de dar cuenta de la presente Moción.

“Moción que presenta el grupo municipal socialista con motivo del 25 de Noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

En España, desde 2003, han sido asesinadas 1.165 mujeres y 47 niñas y niños. Desde 2009, se han interpuesto casi dos millones de denuncias por violencia de género y más de medio millón de órdenes de protección. Según los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. La violencia de género es una terrible vulneración de Derechos Humanos que pone en cuestión la calidad democrática de nuestro país. El derecho a la igualdad, la libertad, la seguridad y la dignidad se quiebra en cada asesinato machista.

1.165 mujeres asesinadas es una cifra que se lee y escribe rápido, pero cuesta mucho imaginarse el impacto de esos asesinatos, en todas esas familias, en nuestra sociedad. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer, la vida de sus hijos e hijas, familia y amigos. Las vidas de las mujeres no son números y no podemos acostumbrarnos ni resignarnos a convivir con esta violencia que desafía los pilares de un país democrático. Ningún dato de violencia contra las mujeres es aceptable en una sociedad que pretenda ser libre, igualdad y justa.

Para todos los poderes públicos y para toda la sociedad debe de ser una prioridad mejorar la respuesta que ofrecemos para garantizar la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas. Debemos impulsar, desarrollar y también evaluar el impacto de las políticas públicas que impulsamos destinadas a combatir esta violencia. Las víctimas de la violencia de género se merecen todo nuestro esfuerzo. Para acabar con la manifestación más terrible de la violencia machista es imprescindible la cooperación entre todas las Administraciones Públicas y con la Sociedad Civil. Abordar la violencia machista en toda su crudeza exige ser exigentes y poner todos los esfuerzos que tenemos al alcance para proteger a las víctimas.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un hito en el abordaje de esta violencia, que movilizó y puso en marcha una gran cantidad de recursos públicos destinados a combatir la violencia machista. La aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017 supuso elevar el abordaje de la violencia de género a una cuestión de Estado. El Pacto de Estado es un acuerdo político por el que todas las fuerzas parlamentarias definieron una serie de medidas concretas orientadas a la prevención, atención y recuperación de las víctimas de violencia machista. El 2018 el Gobierno de Pedro Sánchez impulsa la aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género dotándolo económicamente a través de los Fondos del Pacto de Estado.

El Pacto de Estado es un instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe de ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones Públicas deben seguir colaborando para desarrollar

todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación de las partidas presupuestarias dedicadas a tal fin.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento de las mujeres y sus hijas e hijos.

Se propone desde el grupo municipal socialista de Munera, que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento contra la violencia de género, y en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

SEGUNDO: Instar a todas las Administraciones Públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

TERCERO: Apoyar el proceso de renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se está iniciando en el Congreso de los Diputados.

CUARTO: Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la Violencia de Género y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar en todos y cada uno de sus términos la Moción presentada por el grupo socialista, con motivo del 25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUEJER.

PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, TARIFAS DE EQUILIBRIO ECONOMICO PARA EL EJERCICIO 2023 POR LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Por parte del Sr. Alcalde, se indica que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones del contrato de concesión, para la prestación del servicio del ciclo integral del agua, la empresa concesionaria ha procedido a solicitar la revisión del precio en vigor de Retribución por la Gestión del Ciclo Integral del Agua, par su aplicación en el 2023.

Conforme al artículo vigésimo octavo del Pliego de Condiciones, que dispone que la remuneración del servicio concedido se revisará anualmente, en función de la variación que haya sufrido el Índice General de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, en el periodo de doce meses anteriores computados de septiembre a septiembre.

El licitador presentará antes del treinta de octubre el estudio de tarifas para el próximo año, incluyendo los costes e ingresos del año anterior y la previsión del año en curso. Se acompañará de una memoria de explotación técnica y económica del servicio correspondiente al año anterior.

El Ayuntamiento adoptará la resolución que proceda, de modo que la nueva tarifa pueda entrar en vigor a partir del uno de Enero del año siguiente.

Independientemente de la aplicación correspondiente al IPC, se revisará en el concepto de gasto de energía eléctrica con la misma repercusión que tengan los costes del servicio y con la fecha en que cualquier suministrador aplique los incrementos en el precio por KW facturado.

Los valores de los índices que intervienen en la fórmula de revisión son:

- IPC anterior = 100,575 índice de septiembre de 2021.

- IPC revisable = 109,498 índice de septiembre de 2022.

El coeficiente de revisión adquiere el valor de 1,089 siendo el resultante de dividir los valores del IPC actual entre el IPC revisable, resultando un 8,9%.

Esta revisión será también de aplicación al Canon Anual Variable que percibe el Ayuntamiento.

Como consecuencia del incremento de la retribución por la revisión ordinaria anual de la retribución del concesionario para el año 2023, es conveniente revisar las tarifas actuales en el mismo porcentaje, de forma que se asegure el equilibrio económico del servicio y no genere una deuda para las racas municipales. Para conseguir este equilibrio y que sea autofinanciable, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las tarifas del servicio que serían las siguientes:

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

USO DOMESTICO

Cuota fija o de Servicio:

Importe de Cuota.....3,95 €/Trimestre

Cuota variable:

Bloque 1º (de 0 a 20 m3/Trimestre).....0,44 €/ m3

Bloque 2º (de 21 a 40 m3/Trimestre.....0,85 €/m3

Bloque 3º (más de 40 m3/Trimestre.....1,64 €/m3

USO TERRENO RUSTICO

Cuota fija o de Servicio:

Importe Cuota.....6,94 €/Trimestre

Cuota Variable:

Bloque 1º (de 0 a 40 m3/Trimestre).....0,93 €/m3

Bloque 2º (más de 40 m3/Trimestre).....1,96 €/m3

Mantenimiento de contador:

Importe Cuota.....3,96 €/Abonado/Trimestre

SERVICIO DE SANEAMIENTO USO UNICO

Cuota Fija o de Servicio de Alcantarillado:

Importe Cuota.....3,95 €/Trimestre

Cuota Fija o Servicio Depuración:

Importe Cuota.....9,90 €/Trimestre

Cuota Variable Depuración:

Bloque 1º (más de 0 m3/Trimestre).....0,59 €/m3

Según el informe jurídico de Secretaría de este expediente, revisada la legislación aplicable y el plan normativo municipal, siendo conforme a lo dispuesto en ellos artículos 28 y 29 del contrato de concesión aprobado por el Ayuntamiento de Munera el 23 de Febrero de 2012, a la vista de la propuesta planteada por la empresa concesionaria y conforme al Pliego Económico de Cláusulas Administrativas de la concesión del servicio del Ciclo Integral del Agua, se considera aconsejable que se disponga la aceptación y reconocimiento de la propuesta presentada para ser incluida en próximos ejercicios presupuestarios, previo estudio necesario de financiación del importe económico solicitado, atendiendo al concepto de que el servicio debe de estar suficientemente financiado por la vía del cobro de las tasas aplicables, y que estas deben de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación, en los plazos previstos legalmente.

El procedimiento a seguir y el órgano competente para su aprobación, es el siguiente:

Primero, aprobación por el Pleno de la Corporación.

Segundo, publicaciones oficiales reglamentarias.

Se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de las tarifas para el equilibrio del ejercicio 2023, por la gestión del ciclo integral del agua.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular señalando, que su grupo se va a abstener, por no estar de acuerdo con el computo establecido en el 2012, para el equilibrio económico según IPC. Esto se podría haber negociado para no tener que asumirlo si o si.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo IU, manifiesta que le parece una desfachatez que exijan cumplir con el equilibrio económico, atendiendo al IPC, cuando no han hecho frente a los gastos de mantenimiento, como debería haber sido, en el tema del depósito del agua aunque esté sujeto a subvención.

Por otro lado hay que tener en cuenta que ha habido momentos en que el IPC ha sido negativo y esto no ha influido, para establecer ese equilibrio económico. Por todo ello su voto será en contra de su aprobación.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en el año 2018 se tuvo que aprobar un reconocimiento de deuda, por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones en lo que respecta al equilibrio económico.

Insiste Cesar García portavoz del grupo popular haciendo contar que cuando se aprobó en el 2012 y se generó esta situación, debería haberse negociado con GESTAGUA.

Hace contar que en cualquier caso podría haber sido objeto de revisión o en su caso haber procedido a su denuncia.

Dado por debatido este punto la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros, (PSOE 6), la abstención del grupo popular, (PP 3), el voto en contra del Izquierda Unida, (IU 1) y la abstención de José Antonio Calvo Requena por poder ser considerado parte interesada, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de tarifas como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio económico.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo para reclamaciones o alegaciones, por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando aprobado de forma definitiva, caso de no haberlas.

TERCERO: Dar cuenta de dicho acuerdo a las partes interesadas.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION Nº 3 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

A la vista de la insuficiencia de crédito en determinadas partidas del presupuesto vigente para el ejercicio de 2022, cuyo nivel de vinculación excede, así como siendo necesario otras modificaciones, hay que modificar créditos en el vigente presupuesto de 2022, mediante generación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, justificando dicha modificación en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios mínimos legalmente exigidos y acometer gastos no previstos en el momento de confeccionar el presupuesto del presente ejercicio.

Se trata de una modificación de créditos que afecta a suplementos de crédito y créditos extraordinarios. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos, mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de crédito y créditos extraordinario conforme a lo previsto en el art. 36 del DR/500/1990 de 20 de Abril podrán financiarse indistintamente con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se emiten reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

El expediente de modificación número 3 del presupuesto cuenta con el informe jurídico de Secretaría Intervención favorable indicando que procede la realización de créditos de la modificación de créditos vía suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con la financiación propuesta por la Alcaldía y adjunta como anexo a este expediente, así como el procedimiento y el órgano competente para su aprobación, siendo el Pleno de Corporación.

Se da la palabra por parte del Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Hacienda David Cañizares, para la exposición de la presente modificación presupuestaria.

Por parte de David Cañizares como Concejal Delegado de Hacienda, se procede a dar cuenta pormenorizada de la Modificación nº 3 al Presupuesto ejercicio 2022.

ASUNTO: Expediente núm.3 de modificación de créditos del vigente presupuesto único para el 2022.

A la vista de la ejecución del Presupuesto Vigente para 2022, POR MEDIO DEL PRESENTE PROPONGO, SE ESTUDIE la posibilidad de modificación de créditos al Vigente Presupuesto de 2022 mediante SUPLEMENTO DE CREDITOS y CREDITOS EXTRAORDINARIOS, según se desprende del estado de ejecución del presupuesto HACIENDOSE preciso incoar expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto único municipal para 2.022.

1.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01131001	Intereses, comisiones y gastos ctas. Ctes. y otros	1.000,00
13021400	Reparación y Mantenimiento Vehículos oficiales	3.000,00
13422600	Prog. Prot. animal. Tratamiento animales domésticos	3.500,00
15013000	Sueldo encargado vías y obras	536,92
15013003	Sueldo Electricista	410,75
15022101	Electricidad Alumbrado público	30.000,00
15061904	Inversión en Alumbrado Público	4.000,00
16413003	Sueldo Encargada Omíc	405,00
23113004	Sueldo Auxiliares vivienda tutelada	6.751,56
23113006	Sueldo Trabajadora Social	746,01
23113006	Sueldo Educadora Familiar	674,26
23113007	Sueldo Monitora Convenio Discapacitados	128,02
23122600	Programa Sepag	1.500,00
2312260003	Programa vida saludable. Mayores	3.260,00
23122699	Programa Vivienda Tutelada	1.500,00
24113003	Sueldo Agente Desarrollo Local	632,71
32113000	Sueldo Ordenanza colegio público	1.627,34
32113001	Sueldo directora CAI	435,22
32113004	Sueldo Maestras Escuela Infantil	7.386,65
32113005	Sueldo monitora C. ocal Internet	200,89
32113006	Profesores Escuela Música	9.425,73
32121200	C.R.M. Colegio Público	1.500,00
32122102	Electricidad Escuela de música	800,00
32122103	Calefacción Grupo Escolar	6.000,00
3212210300	Calefacción Escuela de música	1.500,00
32168900	Instrumentos musicales Escuela y Banda	6.500,00
33413000	Bibliotecaria	6.381,96
33413004	Monitora Actividades Culturales. Notificadora	265,00
33413104	Monitores Escuelas Deportivas	3.350,00

33421201	C.R.M. Auditorio Municipal	2.500,00
33422100	Electricidad Casa de cultura	1.100,00
3342210000	Electricidad Auditorio Municipal	3.500,00
33422602	Edición Ecos	2.500,00
33422610	Mto Biblioteca libros revistas y otras Activid	3.000,00
33422619	Red de teatros	1.000,00
33422699	Feria 2022	14.360,00
3342269902	Fiestas de la juventud 2022	6.000,00
3342269903	San isidro	300,00
3342269905	Representación Bodas de Camacho	300,00
33848908	Premios Concurso Fotográfico	200,00
34113000	Monitor Deportivo, encargado Instal. Deportivas	311,07
34121300	Piscina Municipal	700,00
34122100	Electricidad Piscina Municipal	4.500,00
34160902	Inversiones en piscina municipal	1.000,00
43262304	Conservación monumentos y Patrimonio Histor.	6.000,00
92013000	Sueldo Auxiliares Admtvo laboral fijo	47,74
92022000	Material oficina no ordinario	3.500,00
92022002	Material informático no inventariable	1.200,00
92022601	Atenciones Protocolarias y Representativas	2.500,00
92023020	Dietas y Asistencia a tribunales del Personal	3.000,00
94146702	Al consorcio de Medio Ambiente	5.500,00
	SUMAS SUPLEMENTOS DE CREDITOS	166.436.83

2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
13422601	Agenda 2030	5.500,00
16421201	Programa de Actividad en Materia consumo	2.810,17
231116006	Prog. Fomento Concilia y Corresponsabilidad	4.000,00
23163201	Obra Acondicionamiento Hogar del jubilado	53.537,78
43262305	Iluminación Castillo de Munera	18.750,00
345160900	Tratamientos Selvicolas	10.821,82
	SUMAS CREDITOS EXTRAORDINARIOS	95.419,77

RESUMEN

1.-	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	166.436,83
2.-	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	95.419,77
	SUMAS MODIFICACION CREDITOS NUM.1	261.856,60

Se puede financiar los SUPLEMENTOS DE CREDITO y CREDITOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE BAJAS EN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, NUEVOS INGRESOS DEL EJERCICIO 2.022; NUEVAS PARTIDAS DE INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2021.

FINANCIACION

1.- NUEVA PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
75055	Presidencia Junta Iluminación Castillo de Munera	15.000,00
76105	Dipualba. Emergencia	4.000,00
76106	Diputación. Rehabilitación patrimonio Histórico	4.000,00
76107	Diputación.Agenda 2030	4.000,00
76108	Diputación.Adquisición instrumentos musicales	5,760,00
75056	Consejería Agricultura. Tratamiento selvícolas	9.838,02
75057	Consejería Bienestar social. Inversión Acondicionamiento Hogar Jubilado	53.357,78
	Sumas Nuevas partidas ingresos	96.135,80

2.-BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
13012000	Retribuciones Básicas Policía local	1.000,00
13012100	Retribuciones Complementarias policía local	4.000,00
13022104	Vestuario Equipo Personal policía local	1.000,00
13062300	Inversiones Edificio Escuela música	1.000,00
13062300	Inversión medios materiales policía local	1.000,00
13063300	Plan Señalización del municipio	2.500,00
15021000	Reparación ordinarias vías y calles	2.000,00
15021001	Reparaciones otros servicios incluso recreativos	2.000,00
15022104	Vestuario Equipo otro personal	1.000,00
15060900	Inversión Previsión riesgos laborales	900,00
15062400	Elementos Transportes servicios generales	4.900,00
16121301	Mantenimiento Depuradora y alcantarillado	1.500,00
21122706	Servicios Prevención Riesgos Laborales	3.000,00
23122700	Limpieza Hogar del Jubilado	1.400,00
23148901	Subvención carácter local	1.500,00
23160000	Plan Regional de Empleo cm	1.000,00
24160901	Formación, empleo, Escuela Taller	2.000,00
32122601	Programa Actividades extraescolares	900,00
33413103	Monitores Verano infantil	2.000,00
3342269901	Gala Reina y Damas 2022	3.900,00
2242269904	Semana Santa 2022	2.000,00
33848906	Premios Festejos F. juventud	500,00
33848907	Premios Festejos feria	300,00
34013100	Socorristas Piscina municipal	3.000,00
34121000	Reparaciones ordinarias parque municipal	3.000,00
45062300	Plan Local de empleo	3.000,00
45360000	Mejoras urbanas	5.000,00
45360005	Materiales Plan Regional de empleo	4.000,00
46322600	Programas participación ciudadana	900,00
94146701	Consortio Servicios Sociales Ayuda domicilio	36.000,00

		93.200,00
--	--	-----------

3.- MAYORES INGRESOS

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
34902	Aportación usuarios centro de día	3.000,00
42020	Compensación Beneficios Fiscales Cooperativas	2.800,00
55001	Genesa I canón anual	5.000,00
55502	Genera II. Canón anual	9.500,00
72100	Aportación Inem.PEEZRD	8.500,00
76104	Dipualba. Responde	18.047,59
	SUMAS MAYORES INGRESOS	46.847,59

4.- REMANENTE DE TESORERIA POSITIVO EJERCICIO 2021

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENER	25.673,21
	SUMAS REMANENTE DE TESORERIA	25.673,21

-

RESUMEN FINANCIACION

1.-	NUEVOS INGRESOS	96.135,80
2.-	MAYORES INGRESOS	46.847,59
3.-	BAJAS EN PARTIDAS	93.200,00
4.-	REMANENTE TESORERIA POSITIVO 2021	25.673,21
	Sumas Resumen Financiación	261.856,60

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, para manifestar que el incremento del gasto en personal interno como externo, no para de crecer y esto puede crear un grave problema económico en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que el incremento en gasto en el capítulo 1, viene condicionado por el incremento de 1,5 % en las retribuciones y hay que hacerlo efectivo en la nómina de Noviembre.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que las modificaciones presupuestarias son instrumentos legalmente establecidas que hay tramitar siguiendo el procedimiento legalmente establecido y que este justificado el incremento de las partidas afectadas o en su caso aquellas que se minoran.

José Antonio Calvo Requena portavoz del grupo socialista señala que hay partidas que se han incrementado como las fiestas, ya que en los años de pandemia disminuyeron mucho los gastos en esta partida.

También han sufrido un fuerte incremento las partidas de energía eléctrica y gas, debido a la inflación y la repercusión de la guerra de Ucrania.

Interviene Maria Angeles Arenas Carrizo como Concejala Delegada de Cultura para justificar la partida que afecta al coste de la conservación de yacimientos arqueológicos.

David Cañizares manifiesta que hay que tener en cuenta en esta modificación presupuestaria el incremento del IPC que ha llegado hasta un 10%.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular para manifestar, que los festejos se han incrementado en unos 20.000,00 €, hay que llevar cuidado porque hay gastos que se están “saliendo de madre”.

Juan Miguel Torres portavoz de izquierda unida manifiesta que su voto va a ser a favor ya que se determinan el incremento de retribuciones de los trabajadores.

Por último interviene José Antonio Calvo Requena portavoz del grupo socialista para manifestar que en este año, ha habido muchas actividades y eventos que no se hicieron en años anteriores y sobre todo la Feria de Munera, a la que se ha reconocido de Interés Regional.

Dado por debatido este punto, la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros y el voto en contra del grupo popular, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Modificación nº 3 del presupuesto ejercicio 2022.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo para reclamaciones o alegaciones, quedando aprobada definitivamente mediante publicación íntegra de la modificación.

Siendo las 20,40 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.